Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 244 de 23/12/2025

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SALINAS

9408 *OFERTA DE EMPLEO ORDINARIA EJERCICIO 2025 AYUNTAMIENTO DE SALINAS E INALVISA*

ANUNCIO

APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EJERCICIO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS Y LA EMPRESA MUNICIPAL INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A.

1. AYUNTAMIENTO DE SALINAS

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas adoptado en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria para el ejercicio 2025, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.Dos.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	VACANTES	ACCESO
A2	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio de Gestión Económica	Una	Libre

2. EMPRESA MUNICIPAL INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A.

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A., de fecha 18 de diciembre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público por tasa ordinaria de efectivos, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.Dos.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 en relación con la Disposición Adicional Vigésima Primera.

PERSONAL LABORAL:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	ACCESO
AP	Laboral	Peón/a Maquinista barrendero/a	Una	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público Ordinaria 2025.

Contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el mimo órgano que adoptó estos acuerdos; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante o el de la circunscripción donde radique su domicilio, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a sus derechos.

EL ALCALDE,
Fdo.- Isidro Monzó Pérez

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN